

Historia de la desaparición en México: perfiles, modus y motivaciones.

History of disappearance in México: profiles, modus and motivations.

Óscar Daniel Rodríguez Fuentes*

Resumen.

La desaparición como violación grave a los derechos humanos ha sido una práctica constante en México. Los perfiles de los desaparecidos, el *modus* y las motivaciones han cambiado, así como el contexto en el que se desarrollan, por lo cual en la presente investigación se estudia la evolución de estas variables, que van desde las razones políticas, en el gobierno autoritario, hasta la crisis social que inició con la lucha contra el narcotráfico. La desaparición de personas es un problema grave no sólo por la cantidad de víctimas, que asciende actualmente a casi 30 mil, sino por la corrupción e impunidad que rodean este crimen, en un contexto de supuesta democracia.

Palabras clave: desaparición, víctima, violaciones graves, derechos humanos, justicia.

Abstract.

The enforced disappearance as serious human rights violations had been practiced in México constantly. The profiles of missing people, the modus and the motivations had been changed as well as the context, for this reason, our research studies the evolution of the some variables, from political reasons in the authoritarian rule of past century up to the social crisis that began with the fight against drug trafficking. The enforced disappearance is a big problem no only by the number of victims (30,000) but also for the corruption and impunity that surround this crime in a supposed context of democracy.

Key words: enforced disappearance, victims, serious violations, human rights, justice.

*Maestro en Derechos humanos por la Universidad Autónoma de Coahuila. Ha sido integrante de la Comisión Ejecutiva Estatal de Víctimas en Coahuila; subdirector del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado y ha trabajado como asesor de diversas organizaciones civiles; actualmente es profesor adjunto en la Facultad de Jurisprudencia en Saltillo Coahuila. Correo:odanielinrf@gmail.com

Historia de la desaparición en México: perfiles, modus y motivaciones.

Óscar Daniel Rodríguez Fuentes

Introducción.

El fenómeno de la desaparición forzada ha sido un tema de constante estudio académico en diversas partes del mundo, pues, en mayor o menor medida, ha sido una estrategia utilizada por la mayoría de los regímenes autoritarios o dictatoriales alrededor del orbe. En Latinoamérica los casos de desaparición forzada e involuntaria son parte de la agenda común, de hecho, es un tema sumamente recurrente en el sistema regional de protección en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el que actualmente el 20 % de sus casos resueltos tienen que ver con desapariciones forzadas o involuntarias (Ferrer Mac-Gregor, 2014).

En el caso específico de México, el problema de la desaparición forzada tuvo repercusiones importantes durante los gobiernos autoritarios del Partido Revolucionario Institucional (PRI), sobre todo en los años sesenta y setenta. No obstante, la peor crisis de violaciones a derechos humanos ocurrió después de la alternancia, en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa del Partido Acción Nacional (PAN), en el contexto de la llamada *guerra contra el narco*.

El tema de la desaparición de personas sigue abierto en el debate público nacional debido a que, a pesar del constante discurso político, estas violaciones siguen existiendo y reproduciéndose a lo largo y ancho del país. Quizá el caso más mediatizado es, actualmente, el de Ayotzinapa, una desaparición colectiva de 43 estudiantes en el sureño estado de Guerrero. Sin embargo, esta es sólo la punta del iceberg pues según los datos oficiales de la Secretaría de Gobernación existen 29912 desaparecidos (SEGOB, 2017), datos que distan mucho de la realidad, según algunas organizaciones de la sociedad civil como el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, un conglomerado de más de 70 asociaciones y colectivos dedicados al tema, quienes sostienen que únicamente se denuncian 2 de cada 10 casos (FUNDENL, 2015; Rodríguez, 2017)

En esta tesitura, en el presente trabajo se analiza el problema de la desaparición forzada a través de su evolución histórica haciendo hincapié en tres variables: el perfil de la víctima, el *modus operandi* de la desaparición y los motivos por los cuales se lleva

acabo. El contexto histórico y territorial en donde ocurre la mayoría de los casos también son datos importantes que son objeto de análisis en este trabajo.

En cuanto a las definiciones de nuestras variables, entendemos como perfil a aquellas características particulares de una persona que la pueden diferenciar de las demás, tales como edad, sexo, profesión, ideología política, religión, entre otras. Por *modus operandi* nos referimos a aquellas acciones que realiza el agente perpetrador para cometer el delito de desaparición. Finalmente, la motivación será el conjunto de razones o hechos que impulsan al perpetrador a cometer la conducta delictiva.

La investigación es principalmente documental para la cual se llevó a cabo un análisis estructurado de varios textos que se han producido sobre los temas, en revistas especializadas, libros, informes, artículos y notas de medios de comunicación y algunos sitios de internet. La investigación se limita al análisis de las variables durante el periodo de 1960 a la fecha, estableciendo las diferencias clave a lo largo de 50 años.

En la primera parte de este texto se revisa y describe el problema de la desaparición forzada en diversos países del mundo, sobre todo en Europa y América Latina. En segundo lugar, se analiza el caso específico de México, haciendo alusión a la desaparición de personas pertenecientes a guerrillas en una zona delimitada al municipio Atoyac de Álvarez y alrededores en el estado de Guerrero. Posteriormente se describe el proceso de generalización de la desaparición forzada por motivos políticos a lo largo y ancho del país para dar paso al contexto de la lucha en contra del crimen organizado en el país.

El objeto final de esta investigación es describir la evolución de la desaparición forzada e involuntaria como estrategia política y de terror, a través de la identificación de los cambios en los perfiles de las víctimas, el *modus operandi* de los perpetradores y las motivaciones de la desaparición.

La desaparición forzada: breves antecedentes históricos internacionales.

La desaparición forzada no es propiamente una invención mexicana, de hecho en México apenas se aprendió como método de terror en el siglo XX. La historia de la desaparición nos lleva más atrás, hasta finales del siglo XVIII, cuando los monarcas absolutos, como Luis XVI de Francia, comenzaron a utilizarla para acabar con sus enemigos políticos, lo que fue replicado por Napoleón Bonaparte tras la revolución francesa durante el siglo XIX (Madrid, 1989).

En el siglo XX, la desaparición forzada fue practicada habitualmente por los regímenes totalitarios, como el Nacional Socialista, para infundir terror tanto en Alemania como en los otros países sometidos por el Tercer Reich. Algunos autores, como Molina (1988), hacen referencia al decreto emitido por el Comando Supremo del Ejército Alemán, conocido como *Nach und Nebel* (Noche y Niebla), por el cual se ordenó la desaparición de alrededor de siete mil personas, la mayoría opositores políticos. Este documento permitía que el ejército alemán detuviera a cualquier persona si los *fines militares* lo requerían, y si alguna autoridad alemana o extranjera solicitaba información, el ejército sólo podía informar que había sido detenido, sin poder dar más datos (Keitel, 1941).

Esta práctica también fue utilizada comúnmente por el régimen totalitario de Stalin en la Unión Soviética (Heredia y Heredia, 2013), y fue replicado en la mayoría de los países del este de Europa durante la guerra fría. Incluso en los años recientes sigue habiendo desapariciones en países como Rusia y Georgia (Drndarski, 2010).

Otros ejemplos son los casos de Argelia y Vietnam. En el primero, durante la década de los cincuenta, en la guerra de independencia argelina, los franceses desarrollan tácticas de combate antisubversivo que incluyeron la detención, el interrogatorio, la tortura y la desaparición (Palumbo, 2009). El mismo modelo fue aplicado por los norteamericanos en Vietnam durante su guerra contra los comunistas. Ambos países serían el preludio de la guerra sucia desarrollada en el continente americano.

En Latinoamérica la desaparición forzada se desarrolló principalmente en la segunda mitad del siglo XX, tras la crisis de las democracias liberales de la región y el auge de regímenes autoritarios y dictatoriales, sobre todo en los años sesenta y setenta cuando Estados Unidos de América apoyó a las dictaduras, bajo el temor de que surgiera una izquierda latinoamericana más cercana a la Unión Soviética y al bloque comunista.

En ese contexto, durante la década de 1970 se inició la Operación Cóndor, que fue un plan coordinado por los gobiernos militares de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay con la finalidad de detener, intercambiar y, eventualmente, eliminar a opositores políticos (Amnistía Internacional, 2013). Durante esta operación los gobiernos colaboraban entre sí para detener y eliminar a los opositores políticos fuera de sus fronteras, de tal forma que las víctimas de este crimen no estaban seguras ni en su país ni en los países vecinos.

Se calcula que alrededor de 6 mil uruguayos, mil quinientos chilenos y 30 mil argentinos fueron desaparecidos durante el período de sus respectivas dictaduras (Vidal, 2005). El motivo de las desapariciones fue la pertenencia a grupos guerrilleros, subversivos o bien peligrosos para los gobiernos dictatoriales. En México también fueron desaparecidas cientos de personas, aunque formalmente el gobierno del país no era considerado como una dictadura ni interna ni internacionalmente y no había militares en el mando pero sí un partido hegemónico, casi único y fuertemente autoritario.

La respuesta de la sociedad civil frente al problema de la desaparición forzada en Latinoamérica fue similar en todos los países, las familias de los desaparecidos comenzaron a realizar acciones colectivas, sobre todo de protesta en contra de los gobiernos, exigiendo que sus familiares aparecieran pese a la represión imperante en aquellos años. Así nació en Chile la Agrupación de Detenidos-Desaparecidos que fue muy combativa durante las jornadas de protesta de la década de los ochenta (Quiroga, 1998), y Las Madres de la Plaza de Mayo en Argentina durante la época de la dictadura de Videla, quienes se organizaron en las marchas de la resistencia en la citada plaza (Ortiz, 2012).

La sociedad civil¹ aglutinó a las víctimas más vulnerables al encontrarse solas, para convertirse en uno de los medios más idóneos para ejercer presión e influir en el espacio público mediante acciones colectivas, desde la protesta simbólica hasta la resistencia pacífica y las huelgas de hambre, por citar algunos ejemplos. Si bien, en principio, la respuesta de la autoridad fue con una ola de represión mayor, posteriormente comenzaron los primeros triunfos frente a los gobiernos autoritarios.

El inicio de la estrategia del terror en México: las desapariciones forzadas en Guerrero.

En uno de sus textos clásicos Elena Poniatowska (2010) hizo una excelente radiografía del México autoritario de los años sesenta y setenta del siglo pasado. En su libro *Fuerte es el Silencio*, la autora relata el malestar de la pobreza, las crisis económicas, la falta de libertad de expresión y la represión estatal que se dejaba sentir en las personas más jóvenes del país, quienes cuestionaban y criticaban al sistema, aunque no sin ser duramente perseguidos, violentados, arrestados o desaparecidos.

¹ Para efectos de este trabajo hemos de entender a la sociedad civil como un conjunto de organizaciones, colectivos y movimientos sociales autónomos del Estado que buscan articular valores y vínculos solidarios para promover y proteger sus derechos e intereses por medio de la participación en la esfera pública (Somuano, 2011; Linz y Stepan, 1996; Taylor, 2000).

La desaparición como una política sistemática y generalizada de represión estatal se inició en Guerrero, cuando el gobierno dominado por el Partido Revolucionario Institucional perseguía a los opositores de izquierda del Partido de los Pobres; una organización de campesinos que estaban hartos de los abusos de los caciques locales, quienes permitían la tala excesiva de los bosques guerrerenses, y cuyo principal centro de actividades era el municipio de Atoyac de Álvarez (Mastrogiovanni, 2014).

En consonancia, Roberto González (2012) sostiene que la práctica de la detención-desaparición se inició en una zona muy localizada en los alrededores de Atoyac de Álvarez, en la cual el ejército intervino en una labor de contrainsurgencia o bien, como ellos lo llamaron, una *guerra irregular*. En un primer momento, únicamente el ejército intervino en las desapariciones y estas se limitaron a municipios en su mayoría sureños y rurales. La primera desaparición forzada de la que se tiene registro es la de Epifanio Avilés Rojas quien fue detenido por autoridades militares el 19 de mayo de 1969 en Coyuca de Catalán, en el Estado de Guerrero.

En el mismo estado sureño surgió el Partido de los Pobres, organización que fue dirigida por el maestro Lucio Cabañas, egresado de la normal rural de Ayotzinapa, quienya desde aquellos años era víctima de constantes acosos por las autoridades en virtud de su formación de izquierda *radical*, la cual se consideraba subversiva y conflictiva (Bertely, 2015). La principal demanda de este partido era el derrocamiento de los gobiernos priístas para hacer valer los derechos del pueblo (Oikión, 2007).

La falta de oportunidades políticas para la oposición, sobre todo para la izquierda, trajo como consecuencia una radicalización de algunos grupos que terminaron siendo guerrillas; tal fue el caso de la Brigada de Ajusticiamiento del Partido de los Pobres, quienes veían la lucha armada como un camino para obtener un cambio social. Esta decisión entre votos o balas (Aguayo, 2010) era común en aquellos grupos que repudiaban el gobierno autoritario del PRI.

La reacción de la autoridad ante estos movimientos fue inmediata, pues ni el gobierno ni el partido oficial podían permitir grupos armados ni guerrillas dentro de sus fronteras, lo cual es normal para cualquier Estado; el problema fue la represión fue brutal y sistemática. Un ejemplo, en 1967 el maestro Alberto Martínez Santiago fue removido por motivos políticos de la escuela Juan N. Álvarez, por lo que maestros y padres de familia, al considerar la remoción injusta, crearon el Frente de Defensores de la Escuela Juan N.

Álvarez. El 18 de mayo de ese año el grupo se manifestó pacíficamente en la plaza del municipal, en el acto fueron baleados por elementos de la policía estatal, iniciándose así un periodo de represión, violencia y desapariciones forzadas hecho que motivo a muchos campesinos a tomar la lucha armada (López, 2009).

Los perpetradores estatales no actuaron desorganizados, de hecho se sabe que, en la lucha contra los guerrilleros guerrerenses, las tropas y los oficiales del ejército mexicano aplicaron el *Manual de Guerra de Baja Intensidad* diseñado por estrategas de los Estados Unidos de América, creado con la finalidad de diezmar a las tropas de Ho Chi Minh en Vietnam (Mastrogiovanni, 2014). Los soldados mexicanos secuestraban y torturaban a los civiles para obtener información sobre los guerrilleros, muchos de los cuales simplemente desaparecieron.

En este contexto ocurrió la desaparición más emblemática para el Estado mexicano, el caso de Rosendo Radilla Pacheco, quien fue detenido en un retén militar el 25 de agosto de 1974 cuando viajaba de Atoyac de Álvarez a Chilpancingo, Guerrero. México fue condenado, en 2009, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el caso del señor Radilla, siendo la primera sentencia relacionada con la desaparición de personas contra el país y, en parte, motivo de la reforma constitucional de 2011 y diversas reformas legales a los códigos penales federal y de los estados para establecer el delito de desaparición forzada.

A finales de los años sesenta el perfil de las desapariciones forzadas en México se limitó a grupos de campesinos que se habían unido a la lucha guerrillera o pertenecían a grupos de izquierda como el Partido de los Pobres, la Acción Nacional Cívica Revolucionaria, la Liga Agraria Revolucionaria del Sur, entre otros. El área de desapariciones estaba focalizada en las regiones del sur del país principalmente en el estado de Guerrero. Las autoridades perpetradoras de este crimen eran siempre militares, según la lista de desaparecidos que emitió la organización civil El Comité Eureka (González, 2012).

Pronto, las autoridades entendieron que la desaparición en un contexto de control autoritario era una manera práctica de eliminar a los opositores políticos, pues simplemente no se sabía más de ellos. La víctima no sólo tenía una suerte de una desaparición fáctica sino también administrativa y jurídica pues no había un cuerpo, ni restos y, si los familiares no tenían pruebas de que habían sido arrestados por alguna

autoridad, aquello podía pasar simplemente como persona extraviada, obviamente sus derechos desaparecían con ella.

La táctica de desaparición forzada iniciada en contra de los guerrilleros de Guerrero, limitada al área rural, no tardó en llegar a las concentraciones urbanas. La efervescencia política generalizada en el país a partir de los años sesenta generalizaron también las violaciones graves a derechos humanos.

La guerra sucia y la generalización de la desaparición forzada en el país.

En México, el fenómeno de la desaparición comenzó en regiones muy focalizadas, las víctimas generalmente fueron personas relacionadas con grupos guerrilleros o de quienes se sospechaba eran guerrilleros. En los años setenta la situación cambió, la guerra sucia, es decir, las medidas militares para contener a la oposición en México por medio de estrategias del terror como la detención, la desaparición y la ejecución que habían nacido en Guerrero se llevaron a la práctica en el resto del país.

Los años de mayor represión por parte de las autoridades mexicanas fueron los sesenta y los setenta, la guerra sucia se generalizó de una forma que no se había visto en el siglo XX. En ese momento la sociedad civil había comenzado su lucha por la democracia y ésta incluía fuertes críticas al modelo autoritario que se vivía en México. El PRI-gobierno respondió a esta situación de manera violenta.

Ya desde los años treinta se habían formado sindicatos con ideologías de izquierda puesto que esa era la tendencia dominante durante el período de Lázaro Cárdenas y algunos gobiernos subsecuentes. En la década de los cincuenta, los sindicatos formados bajo el amparo de la ley y un gobierno que se decía socialista, ya no compartían los mismos valores políticos con la autoridad en turno, aunque era del mismo partido. La violencia de Estado se agudizó y muchos de estos grupos fueron reprimidos (Montemayor, 2010).

En 1959, los ferrocarrileros, bajo el liderazgo de Demetrio Vallejo, decidieron llevar a cabo una huelga no autorizada; la represión fue terrible, las policías y el ejército golpearon y detuvieron a alrededor de 10 mil trabajadores ferroviarios (Krauze, 1997). El presidente Adolfo López Mateos utilizó así al ejército como un brazo estatal represor en un Estado que se jactaba de ser democrático.

En 1965 tocó el turno a los médicos. Los profesionales de la salud habían decidido marchar para exigir mejoras laborales y más derechos como trabajadores, para lo cual formaron la Asociación Mexicana de Médicos, Residentes e Internos A.C.. Al igual que los ferrocarrileros, realizaron huelgas en distintos hospitales del país, lo que generó despidos, violencia física, detenciones arbitrarias y persecución. Las manifestaciones fueron disueltas empleando la fuerza pública y los puestos de los huelguitas fueron ocupados por médicos militares (Pozas, 1977). Para estos años era claro que ni los sindicatos ni las asociaciones civiles de profesionales se podían manifestar sin el permiso de la autoridad.

El año 1968 fue sin duda uno de los más emblemáticos en la historia de la resistencia estudiantil. Los estudiantes salieron a marchar en contra de sus gobiernos en países como Francia, Checoslovaquia y México, que en los términos de aquellos años representarían al primer, el segundo y el tercer mundo respectivamente.

En Francia el partido comunista traicionó a los estudiantes pactando con Charles De Gaulle y rompiendo el frente de izquierda que exigía mejores condiciones económicas (Sánchez-Prieto, 2001). En Checoslovaquia, la Primavera de Praga que pugnaba por mayores libertades, derechos políticos y democracia fue violentamente aplastada por el Ejército Soviético y otros países del Pacto de Varsovia (Martos, 2009).

En México, durante los meses de junio a octubre de 1968, los estudiantes salieron a las calles como medio de contestación a las violentas represiones que sufrían a manos de los policías. Los estudiantes estaban cansados del autoritarismo y exigían espacios de diálogo y entendimiento con las autoridades, la respuesta del gobierno fue represiva, mandando a las tropas del ejército a tomar diversos campus educativos, entre ellos el de Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional (UNAM). El momento más trágico dentro de esta movilización estudiantil fue la llamada matanza de Tlatelolco ocurrida el 2 de octubre del mismo año.

Pese a los acontecimientos, estos movimientos tuvieron una repercusión importante a largo plazo, pues aunque fueron reprimidos o silenciados, cimbraron las estructuras de control y dominio de las élites gobernantes y contribuyeron a la democracia (Fuentes, 2005). En el caso mexicano, podría decirse que el año 1968 fue el principio del fin para el autoritarismo mexicano. En 1971 hubo otra matanza de estudiantes, conocida como el Jueves de Corpus, que volvió a caldear los ánimos.

Para Carlos Montemayor (2010) estas masacres fueron una señal para algunas organizaciones obreras, campesinas y estudiantiles de que la lucha no podía ser pacífica. Esto se tradujo en movimientos subversivos en contra del régimen autoritario, lo que provocó a su vez la llamada guerra sucia. La consecuencia fue que la sociedad civil tuvo la necesidad de protegerse, pues todos aquellos miembros de grupos o movimientos inconformes que fueran o no subversivos, pero sí críticos o incómodos para el gobierno, corrían el riesgo de ser arrestados, torturados o desaparecidos por agentes estatales.

En este contexto nacieron las guerrillas urbanas, que eran grupos radicalizados normalmente de izquierda que buscaban cambios sociales y políticos a través de las armas; estas guerrillas se desarrollaron en ciudades importantes como Guadalajara, Monterrey y Ciudad de México. Entre sus acciones, llegaron a secuestrar o asesinar a políticos y empresarios importantes como el caso de Eugenio Garza Sada y Fernando Aranguren por el grupo conocido como la Liga 23 de septiembre o el secuestro de Rubén Figueroa, candidato a la gubernatura de Guerrero por la Brigada de Ajusticiamiento del Partido de los Pobres (Escamilla, 2013).

Como respuesta a las guerrillas urbanas, a partir de los años setenta, se involucraron otras agencias estatales en lo que respecta a la detención y desaparición de personas, ya no era únicamente el ejército. La Dirección Federal de Seguridad (DFS), que después se transformaría en el actual Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), tomó la responsabilidad de la investigación de las personas que el Estado consideraba peligrosas, que habitualmente seguían siendo relacionadas directa o indirectamente con grupos de izquierda.

El método represor utilizado por la autoridad se iniciaba con las denuncias, si las policías encontraban material *subversivo*, inmediatamente daban aviso a la DFS. La primera acción era la investigación, los agentes seguían, vigilaban y armaban un perfil de la persona investigada (Aguayo 2001). En segundo lugar, las personas eran detenidas o interrogadas con el fin de ubicar posibles células guerrilleras. Finalmente, si se encontraban elementos que se consideraran *peligrosos*, entonces se retenía arbitrariamente a la persona y después se le desaparecía (González, 2012).

En esta época, las principales víctimas de la desaparición fueron las personas jóvenes, según los datos del Comité Eureka en 1974 hubo casi 200 desapariciones de las cuales la mayoría eran de estudiantes. La razón puede relacionarse con la conformación de

las guerrillas urbanas que en su mayoría estaban formadas por personas entre los 14 y 30 años, perfil que coincide con el de las desapariciones (González, 2012).

A finales de la década de 1970, la motivación de la desaparición continuó siendo política, pero con una diferencia sustancial, pues comenzaron a desaparecer personas no relacionadas directamente con guerrillas o con luchas de izquierda. La desaparición se transformó así en un método de castigo, igual daba que fuera comunista, narcotraficante o enemigo político, la práctica se había generalizado ya no sólo en el aspecto territorial si no en el de las características de la víctima.

De igual forma, en los años ochenta las instituciones públicas que participaban en la desaparición de personas se multiplicaron. En un principio habían sido sólo el ejército y el CISEN, pero durante esta década se sumarían las brigadas blancas (grupos al servicio del Estado que actuaban de manera extralegal), las policías federal y estatales, e incluso autoridades municipales (González, 2012; Valdés, 2013).

En ese período el perfil de los desaparecidos también cambió. Un dato que puede revelar esta situación es la desaparición de varios policías judiciales en Acapulco, y los guardias de seguridad del gobernador de Sinaloa. En ambos casos, los agentes que en otro momento realizaban las desapariciones, ahora pasaban a ser desaparecidos por las mismas fuerzas de seguridad del Estado en una especie de ajuste de cuentas y silenciamiento de personas incómodas dentro de las instituciones públicas (González, 2012).

En esta segunda oleada de desaparición tampoco se salvaron los militares, pues a principios de los años noventa comenzaron a reportarse los primeros casos de miembros de las fuerzas armadas que eran desaparecidos, aunque ya en los años setenta se habían reportado hechos similares en contra de jóvenes que habían desertado del ejército. En el año 1994, por ejemplo, el comandante Cándido Organista y el oficial Heriberto Baltazar fueron detenidos en un operativo orquestado por el capitán Lorenzo Cortés Abelar, comandante de la Policía Montada, sin que hasta el momento se sepa de ellos (Petrich, 2001).

Otro ejemplo, el 22 de marzo 1997 en Zapopan, Jalisco, fue detenido el militar retirado, Juan Rodríguez Valenciana. Con grado de mayor y jubilado, trabajaba en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, cuando fue sacado de su casa y detenido por otros agentes quienes dijeron ser de inteligencia militar. Al no tener información de la persona, su esposa denunció los hechos como secuestro, no se resolvió nada, nadie fue

detenido y nunca más se supo del militar en retiro. Se han documentado alrededor de 30 desapariciones de agentes estatales militares y de seguridad pública entre 1982 y 2001 (Petrich, 2001).

Algunas de las razones que motivaron estos cambios pueden ser las siguientes: 1) la falta de sanción de la conducta, que al no estar tipificada como delito hasta 2001, impedía que alguien fuese condenado por este hecho salvo que el cuerpo apareciera o se pudiera probar que el perpetrador raptó o secuestró al desaparecido; 2) la eficacia de la desaparición como método de castigo o venganza porque era una forma pragmática de borrar la existencia de cualquier persona que fuera incómoda para los agentes en el poder (oposidores, adversarios, personas con información perjudicial, entre otras causas); 3) la secrecía, corrupción, impunidad y falta de transparencia derivados del gobierno autoritario que prevalecía en México, que permitían la creación de grupos extralegales (brigadas blancas o escuadrones de la muerte) o bien la utilización de las corporaciones de seguridad pública y nacional para la realización de desapariciones bajo la anuencia y protección de quienes detentaban el poder estatal.

La desaparición de personas en el contexto de la guerra contra el narco.

Al asumir la presidencia en el año de 2012, el titular del ejecutivo Enrique Peña Nieto reconoció que la guerra contra el narco iniciada por su predecesor Felipe Calderón Hinojosa, había propiciado graves abusos por parte de las fuerzas de seguridad. En el año 2014, al presentar el Plan Nacional de Derechos Humanos, se dijo que había alrededor de 22 mil personas de las cuales no se sabía su paradero desde el año 2006 (Human Rights Watch, 2015).

Si bien en 2012 existían expectativas en el nuevo gobierno para un cambio en la política de seguridad pública que trajera como resultado la disminución de la violencia, lo cierto es que la militarización y el uso de la fuerza siguen siendo la estrategia en contra de los grupos delincuenciales. La participación de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública se ha incrementado significativamente, a pesar de los reiterados pronunciamientos por parte de los mecanismos de derechos humanos que recomiendan que las labores policíacas se lleven a cabo por autoridades civiles (Comité Cerezo y otros, 2014).

Se calcula que en la actual administración federal existe un despliegue del 48.77% del total del personal operativo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en misiones en contra de la delincuencia organizada, con prioridad en aquellos estados del país en donde se han incrementado las actividades delictivas (Comité Cerezo y otros, 2014). Esta militarización del país tiene como consecuencia el aumento de los abusos por parte de estas autoridades; los casos de Tlatlaya-ejecuciones sumarias por parte de militares- (CNDH, 2014) y de Ayotzinapa -desaparición de estudiantes- (Aguayo, 2015; González, 2015; Beristain, 2017), ambos ocurridos en 2014, muestran que aunque existe un discurso en favor de los derechos humanos por parte del gobierno, las violaciones continúan flagrantes.

En este nuevo contexto la desaparición involuntaria o forzada de una persona normalmente se conoce coloquialmente como *levantón*, término utilizado en México para referirse a la privación ilegal de la libertad de las personas por parte de elementos del crimen organizado o las fuerzas armadas. Esta palabra se ha socializado mucho en el entorno mexicano durante los últimos años. El levantón viene precisamente del verbo levantar pues normalmente esta acción se realiza subiendo a la fuerza a las personas a vehículos automotores.

Existe poco material documental que describa o defina el término levantón. Según un artículo firmado por los corresponsales del periódico La Jornada, los levantones son:

Una variante del secuestro cada vez más frecuente en el norte del país y en otras regiones donde las bandas del crimen organizado tienen mayor presencia. A diferencia de quienes son privados de su libertad en demanda de un rescate, los levantados saben que no hay negociación y que seguramente serán torturados, mutilados e incluso asesinados (Villalpando, Breach, Heras y Maldonado, 2008:7).

Para González (2012) los levantones no son más que la reutilización de la práctica de desaparición forzada usada por las autoridades, es una estrategia que recoge la tecnología represiva del Estado y la pone al servicio de esas fuerzas turbias, en donde se vuelven indistinguibles los agentes del Estado y los del crimen organizado. En opinión de este autor, el Estado es el maestro del crimen, fue de él de quien las organizaciones criminales actuales aprendieron y pusieron en práctica esta nueva estrategia del terror.

El levantón puede suceder en cualquier lugar y a cualquier hora, incluso a plena luz del día y frente a las corporaciones de seguridad. El *modus operandi* generalmente es el siguiente: un comando armado con insignias o sin ellas llega a un lugar en uno o varios vehículos, detienen a la persona o personas y ya no se vuelve a saber de ellas, en algunos casos aparecen los cuerpos con señales de tortura, en otros, pueden aparecer vivos aunque con huellas de haber sido golpeados y torturados, en algunos casos las víctimas refieren que sólo se trató de alguna confusión.

Para Reveles (2011) el término levantón es ofensivo y arbitrario porque discrimina, ignora, desecha de entrada y ayuda a difuminarse aún más al que ya está desaparecido. Pero sobre todo oculta la verdadera naturaleza del delito. La sociedad da por hecho que la persona levantada tenía algún nexo con el crimen organizado lo cual estigmatiza no sólo a la persona desaparecida sino también a su familia.

En el mismo sentido sostiene que: “el levantón no existe en algún código penal, no está tipificado, es una expresión que socialmente califica *a priori* las actividades que realizaba la víctima, estigmatizándolo, pues se le vincula con la delincuencia organizada o con actividades ilícitas” (Rivero, 2013:25). Llamarle de esa manera a una desaparición forzada es negar la naturaleza grave de este tipo de actos, pero sobre todo condenar al desaparecido a la intolerancia, el repudio social y a la tolerancia del hecho.

En el problema de estigmatización de las víctimas las autoridades tampoco ayudan, pues generalmente son las primeras en difundir rumores acerca de la participación de las personas desaparecidas en complicidad con el crimen organizado. La incriminación de las víctimas ayuda a que el estándar de resultados sea menor ante la opinión pública.

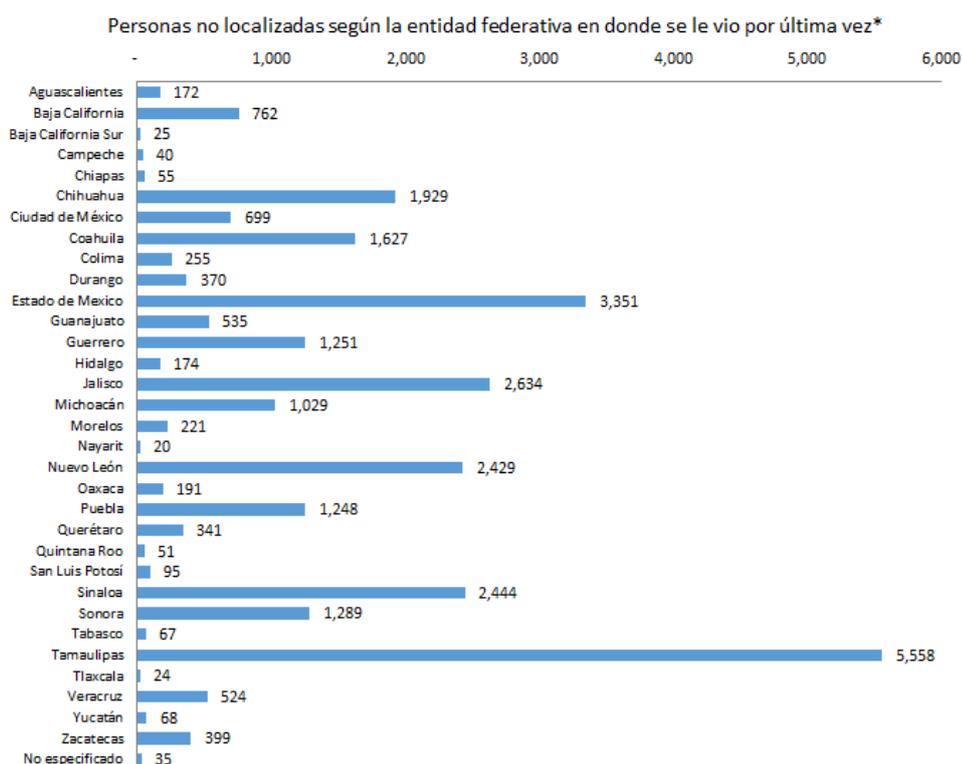
Existen muchos casos al respecto, uno de los primeros fue el de Gamaliel López Candanosa y Gerardo Paredes Pérez, ambos periodistas del noticiario TV Azteca Noreste, que desaparecieron en mayo de 2007 cuando realizaban un reportaje sobre niños abandonados en Monterrey, Nuevo León (Redacción Proceso, 2007). El procurador Carlos Treviño Berchelman, al verse presionado por los medios de comunicación, dado que las víctimas eran periodistas, acusó públicamente a Gamaliel López de tener relación con grupos del crimen organizado y sostuvieron que la desaparición de Gerardo Paredes se trataba de un efecto colateral (Campbells y Salazar, 2008), situación de la cual se retractó meses después (Padilla, 2007:3).

En septiembre de 2011, el entonces Fiscal General del Estado de Coahuila, Jesús Torres Charles, realizó declaraciones a los medios de comunicación en el sentido de que no había avances en las investigaciones de desapariciones, porque “muchas de las personas desaparecidas estaban involucrados con la delincuencia organizada” (FUUNDEC, 2011:1). Esta información fue desmentida por el Obispo de Saltillo, Raúl Vera, y por el Colectivo Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila.

Los familiares de las víctimas de desaparición tampoco han quedado exentos de la difamación por parte de las autoridades. El 28 de noviembre de 2011, Nepomuceno Moreno, padre de Jorge Mario Moreno desaparecido en 2007, fue asesinado en Hermosillo, Sonora. En las declaraciones de las autoridades ministeriales posteriores al hecho sugirieron que el móvil del homicidio tenía que ver con la delincuencia organizada. En este caso, las autoridades *recordaron* a la opinión pública que Nepomuceno Moreno había sido detenido en 2005, por estar en un auto con dos presuntos criminales (Mastrogiovanni, 2014), lo que no dijeron es que el juez lo había dejado en libertad por falta de pruebas.

Por lo que respecta al perfil de las víctimas de desaparición forzada durante el contexto de la guerra contra el narco, según el Informe Anual 2017 del Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas, el 74% de las víctimas son hombres y el 26% mujeres; el porcentaje más alto de desaparecidos oscilan entre los 15 y los 29 años, un 40% del total; el 92.8% de los casos son mexicanos, 0.5% extranjeros y 6.6% no identificados. Los estados con más desapariciones son Tamaulipas, Estado de México, Jalisco y Sinaloa, pero en todas las entidades hay casos reportados.

Tabla 1. Número de personas no localizadas por entidad federativa según RNPED.



Fuente: (SEGOB, 2017).

Por lo que respecta a las características personales de las víctimas, no existen datos o mediciones concretas, pero las desapariciones son variopintas y no parecen respetar trabajo, profesión, ideología política, religión u otra similar. Las desapariciones ya no son como en el siglo XX, que obedecían a motivos políticos; una buena parte de ellas responde a ajustes de cuentas con el crimen organizado, otros a abusos por parte de autoridades militares y policiales, otros son desaparecidos para la esclavitud, trata o para trabajos

forzados, también en muchos de los casos desaparecen personas sin motivos aparentes, sólo por estar en el lugar y hora equivocada.

Un caso escalofriante no sólo por los hechos en sí mismos, sino por la deshumanización criminal que revela es el de Miguel, una persona que fue desaparecida por un grupo del crimen organizado en Tepic, Nayarit y cuya historia fue publicada en 2014. Miguel, quien era originario de Oaxaca y viajaba a Mazatlán se quedó sin dinero en la capital nayarita; durante unas semanas vivió en las calles y en uno de esos días fue levantado por un comando armado, lo llevaron a una casa de seguridad y lo mantuvieron ahí junto con otros prisioneros. Fue víctima de maltrato y tortura y sólo sabía que cuando se llevaban a sus compañeros de cautiverio, jamás volvían a verlos (Mastrogiovanni, 2014).

Una hipótesis sobre el paradero de las víctimas que estaban privadas de su libertad junto a Miguel es la siguiente: los criminales utilizaban a las personas en situación de calle para dar *mensajes* a sus rivales, es decir, retenían a personas vulnerables y cuando necesitaban hacerse notar, mataban a los cautivos y dejaban sus cuerpos como un recordatorio de su poder (Mastrogiovanni, 2014). Este *modus* resulta excesivamente cruel y aunque todavía no hay suficientes datos que lo confirmen parece ser una posibilidad, habría que obtener más datos derivados de las denuncias y testimonios de sobrevivientes, como los que ha recabado Mastrogiovanni.

Otras víctimas en situación de especial vulnerabilidad son los migrantes, quienes transitan por el país en busca de llegar a los Estados Unidos de América. Las personas que migran son detenidas en su trayecto, secuestradas, asesinadas, violadas y desaparecidas en total impunidad, algunas son víctimas de trata o trabajos forzados. Tomando como base los datos de Secretaría de Gobernación (SEGOB, 2017) el 0.5% son extranjeros desaparecidos, entonces la cifra debe rondar sobre 161, que son en su mayoría migrantes, además hay 1992 casos en los que no se especifica la nacionalidad. El informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013), titulado Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México, indica que hay 449 casos denunciados únicamente de países centroamericanos.

Según datos del informe Desaparición Forzada de Migrantes en México presentado por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, A.C. (FJEDDAC) y otras organizaciones civiles (2014), en México son comunes hechos delictivos en contra de

migrantes, entre los peores están las masacres como la ocurrida en 2010 en San Fernando Tamaulipas y la de 2011 en Cadereyta, Nuevo León. En ambos casos se tienen indicios de que los perpetradores actuaron en complicidad con autoridades, de hecho, 17 funcionarios han sido vinculados e investigados por estas acciones (FJEDDAC y otros 2014). Se encontraron restos de 314 personas muertas, 200 de ellas aún sin identificar por falta del material técnico necesario.

Finalmente, por lo que respecta a los agentes que realizan la desaparición se han identificado tres supuestos: a) personas desaparecidas por agentes del Estado; b) personas desaparecidas por agentes del Estado en coparticipación o vinculación con miembros de la delincuencia organizada; y, c) desaparición cometida por miembros de la delincuencia organizada, con la autorización, apoyo y aquiescencia del Estado mexicano (FUNDEM y otros, 2014). En el contexto actual, la desaparición forzada o involuntaria puede ser por fuerzas del Estado, por el crimen organizado o por ambos, a diferencia de los casos en las décadas pasadas, donde los motivos eran preponderantemente políticos por lo que solamente intervenía el Estado.

En el primer caso, nos referimos a aquellos en los que las desapariciones ocurrieron durante operativos realizados por fuerzas policiales o militares contra la delincuencia organizada, o de la implementación de retenes en la vía pública. Los datos indican que muchas de las víctimas se encontraban en el lugar y momento equivocado, expuestas a la acción arbitraria de las autoridades durante la implementación de los mencionados operativos (FUNDEM y otros, 2014).

En cuanto a las personas desaparecidas por agentes del Estado en coparticipación o vinculación con miembros de la delincuencia organizada. Los casos relacionados con este rubro tienen como característica que la desaparición forzada fue cometida por agentes del Estado mexicano y miembros de la delincuencia organizada, en coparticipación/vinculación, e incluso una especie de coautoría en la realización de la conducta. Según FUNDEM esta forma de coparticipación se da en las siguientes situaciones:

- Casos en los que la desaparición fue materialmente ejecutada por agentes estatales, habiendo un acuerdo previo entre la autoridad y la delincuencia para la detención y entrega de personas a cambio de un beneficio económico.

- Casos en los que los agentes estatales detenían todo aquel vehículo que tuviera placas foráneas. Para decidir la suerte de las personas que viajaban en esos vehículos, el agente estatal se comunicaba en ese mismo momento con el jefe de plaza, quien determinaba si la persona se convertiría en una víctima de desaparición, y a quién debía ser entregada de acuerdo a su perfil.
- Casos en que la desaparición fue materialmente ejecutada por agentes del Estado, bajo el encargo directo de la delincuencia organizada; todo parece indicar que las víctimas eran elegidas previamente por los criminales, quienes ordenaban a la policía su detención y entrega específica.
- Casos en que las desapariciones fueron materialmente ejecutadas por la delincuencia organizada, previa intervención de la autoridad: antes de la desaparición, las personas eran detenidas por la policía bajo cualquier pretexto, probablemente con la intención de darle aviso a la delincuencia acerca del número de tripulantes en los vehículos, el perfil de la próxima víctima, los objetos o dinero que portaban, etc., y verificar así la viabilidad y utilidad de la desaparición.

En cuanto a la tercera forma de participación, es decir la desaparición cometida por miembros de la delincuencia organizada con la autorización, apoyo o aquiescencia del Estado mexicano, se circunscriben los casos en los cuales las autoridades tenían conocimiento de la desaparición y auxiliaron, protegieron o favorecieron la misma, dando su consentimiento expreso o tácito. En esta última categoría surge un problema jurídico importante: la dificultad para probar la aquiescencia o el consentimiento tácito, pues difícilmente se encuentran elementos probatorios de que el Estado consintió las desapariciones.

Ahora bien, ¿cómo explicar esta multiplicidad de perfiles, *modus* y motivaciones en el contexto de la guerra contra el crimen organizado? En primer lugar, el contexto obedece a un quiebre institucional derivado de dos factores: la corrupción imperante durante muchos años que permitió la infiltración del crimen organizado en prácticamente todos los niveles de gobierno y una política pública de confrontación al mismo con las fuerzas armadas (Buscaglia, 2013; Bayle, 2014). Esto creó un ambiente de inseguridad generalizado en varias zonas del país, sobre todo aquellas en las que el crimen organizado tenía fuerte presencia.

La incursión de las fuerzas armadas en actividades de seguridad pública tuvo un efecto negativo pues al estar entrenadas para la guerra y no para la prevención y persecución del delito, las fuerzas castrenses actuaron en muchos casos con abusos de autoridad y violando derechos humanos tratando a los civiles como combatientes, los cuales al ser ejecutados eran escondidos debido a las dificultades que implica probar una desaparición. Las fuerzas de seguridad federales, estatales y municipales siguieron el mismo ejemplo en muchos casos actuando coordinados o bajo las órdenes de grupos criminales.

Por otro lado, los negocios de ciertos grupos delincuenciales se expandieron, ya no sólo era tráfico de drogas, sino también extorsión, trata de personas, secuestros, entre otros (Valdés, 2013). Esto provocó que la desaparición fuera también un negocio, los *levantones* se hacían con el propósito de castigar, extorsionar, esclavizar o vender a las personas, en muchos casos estos sirvieron para dar una advertencia o bien para hacer *limpieza social* (Reveles, 2011).

Finalmente, el discurso de criminalización hacia las personas desaparecidas, a las cuales se las deshumanizó equiparándolas con delincuentes. En la narrativa oficial las víctimas siempre se hacen ver como culpables sin hacer una investigación a fondo ni indagaciones sobre el acto de la desaparición (Reveles, 2011). Los familiares siempre han sido revictimizados por las propias autoridades cuando acuden a interponer sus denuncias, y socialmente los medios de comunicación reproducen la idea estigmatizante de la desaparición.

De los datos anteriores se puede concluir que la desaparición forzada evolucionó en cuanto a perfil, *modus operandi* y finalidad. Existe un fenómeno en constante cambio que se traduce de manera invariable en una violación grave a los derechos humanos, sea cometida por agentes estatales o no, es un problema que debe combatirse en principio por el Estado y por extensión por la sociedad civil.

Conclusiones

Sin duda la desaparición, ya sea involuntaria o forzada, constituye una violación grave a los derechos humanos, sea cometida por agentes del Estado, por personas con su apoyo o aquiescencia o bien por particulares. En un principio esta violación fue parte de una estrategia de terror planeada y ejecutada por agentes del Estado mexicano;

posteriormente, derivó de una situación de debilidad institucional motivada por una equivocada política de confrontación armada con los grupos de la delincuencia organizada a partir del año 2007. Esta decisión trajo como consecuencia una crisis humanitaria que provocó alrededor de 30 mil desaparecidos.

Los perfiles de las víctimas y los victimarios han variado según el contexto histórico y político que viviera el país. En un primer momento, la desaparición fue perpetrada exclusivamente por militares en contra de personas que pertenecían a la guerrilla o sus familiares dentro de una zona territorial muy delimitada en el estado de Guerrero.

Posteriormente, la desaparición por motivación política que se inició en Guerrero se generalizó debido a la proliferación de grupos de izquierda que no veían otra salida que la violencia para un cambio político profundo ante un sistema autoritario que reprimía o limitaba la participación política. En este período, los autores de estos crímenes fueron las autoridades estatales de todos los niveles y las víctimas aquellas personas a quienes se consideraba enemigos del régimen, opositores políticos o bien sospechosos de *radicalismo*.

A partir de los años ochenta y hasta pasada la alternancia en el año 2000, los perfiles, los *modus* y las motivaciones de la desaparición cambiaron, cada vez había menos desapariciones por razones políticas y más bien tenían que ver con venganzas privadas. En esta época fue común la desaparición de agentes estatales a manos de otros agentes del Estado, por ejemplo militares que desaparecieron a otros militares o a miembros de seguridad pública. El perfil también cambió, pues los guerrilleros y estudiantes ya no eran los principales desaparecidos ampliándose el espectro de personas víctimas de este crimen.

Finalmente, en la última etapa, la que vivimos actualmente, el perfil del desaparecido ya no obedece a un grupo determinado, de hecho ya no hay forma de encasillarlo salvo por la edad y el género, la gran mayoría en este periodo son hombres entre 19 y 30 años, las profesiones, ideologías y otras características son tan variadas como el número de casos que existen. El perfil de los victimarios también se diversificó, pues encontramos agentes estatales, agentes no estatales apoyados por el Estado, agentes del crimen organizado o bien una colusión entre ambos. Las motivaciones obedecen a todo tipo de actos: abusos por parte de las autoridades, ajustes de cuentas entre grupos rivales, esclavitud, trata de personas, tráfico de órganos, o simplemente como *ejemplo* o

advertencia a grupos delincuenciales contrarios o ciudadanos que no quieran someterse a la voluntad de los criminales.

Otra diferencia importante entre los períodos es la fortaleza institucional o la capacidad de control por parte del Estado sobre el territorio, mientras que bajo el gobierno del PRI existió un fuerte autoritarismo al punto de que era el Estado quien perpetraba los crímenes de desaparición, el gobierno de Felipe Calderón se caracterizó por la debilidad institucional y la pérdida del control efectivo de grandes regiones del país, lo que motivó que fuera el crimen organizado uno de los principales victimarios de la desaparición.

En la actualidad, las violaciones graves continúan produciéndose y el Estado mexicano aún no sabe cómo responder ante la problemática. Diversas instituciones internacionales han requerido a México que tome cartas en el asunto, y el gobierno ha respondido con negaciones o evasivas en el mejor de los casos tal como sucedió con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes que investigó la desaparición de estudiantes en Ayotzinapa. El futuro en el tema es incierto pero es indispensable una política pública de fondo que ayude a detener la crisis humanitaria minimizando la impunidad y comenzando por reestructurar a la fracturada sociedad mexicana.

Bibliografía

- Aguayo, S. (2015). *De Tlatelolco a Ayotzinapa. Las violencias del Estado.* México D.F.: Ediciones Proceso.
- Aguayo, S. (2010). *Vuelta en U. Guía para reactivar la democracia estancada.* México D.F.: Taurus.
- Aguayo, S. (2001). *La Charola. Una historia de los servicios secretos en México.* México D.F.: Grijalbo.
- Amnistía Internacional. (2013, marzo 5). El juicio de la "Operación Cóndor", un avance histórico en la lucha contra la impunidad. *Amnistía Internacional.*
- Beristain, C. (2017). *El tiempo de Ayotzinapa.* Madrid: Ediciones Akal.
- Bertely, M. (2015). Breve historia de las Escuelas Normales Rurales en la conformación de subjetividades estudiantiles de base campesina. *Ichan Tecolotl*, 25, (293), 13-18.
- Comité Cerezo México, Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos "Hasta Encontrarlos", Comité de Solidaridad y Derechos Humanos Monseñor Romero (2014). *Informe Desaparición Forzada en contra de Defensores de Derechos Humanos 2014.* Disponible en: <http://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2015/01/Campan%CC%83a-Nacional-contra-la-Desaparicion-Forzada.pdf>
- Campbell, M y Salazar, M. (2009, Septiembre 30). Los desaparecidos. *Committee to Protect Journalists.*

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2013). Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México. OEA/Ser.L/V/II, Doc. 48/13, 30 de diciembre 2013.

Drndarski, D. (2010). Europa oriental: esclarecer el paradero de las personas desaparecidas en Georgia, Osetia y Rusia durante las hostilidades de 2008. Comité de la Cruz Roja Internaconcional.

Padilla, J. (2007, Noviembre 7). Niega procuraduría de N.L. vínculo de reporteros con el narco. *El Universal*, p.3.

Escamilla, J. (2013). “La Liga Comunista 23 de septiembre 1973 - 1976”. Tesina de Licenciatura, Universidad Autónoma Metropolitana, México D.F.: México.

Ferrer Mac-Gregor, E. (2014). Las siete principales líneas jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos aplicable a la justicia penal. *Revista IIDH*, 59, pp. 29-118.

Fuentes, C. (2005). Los 68 París, Praga, México. México D.F.: Random House Mandori.

Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León FUNDENL. (2015). Posicionamiento de FUNDENL en Reunión con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en: <http://fundenl.org/posicionamiento-de-fundenl-en-reunion-de-la-comision-interamericana-de-derechos-humanos-con-familias-victimas-de-desaparicion-y-violaciones-a-derechos-humanos/>

Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México (FUNDEM), Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, Centro de Derechos Humanos Juan Gerardi, Centro de Derechos Humanos Victoria Díez y Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho. (2014). Informe sombra, para el análisis del informe del Gobierno Mexicano ante el Comité contra la Desaparición Forzada. Disponible en: <http://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2015/01/FUNDEM-et-al.pdf>

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, A.C.(FJEDDAC), TRIAL (Track Impunity Always), Casa del Migrante de Saltillo, Coahuila, Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, A.C., Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos (as) en Coahuila (FUUNDEC), Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos - El Salvador (COFAMIDE), Comité de Familiares de Migrantes de El Progreso (COFAMIPRO), Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C., Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG). (2014). “Desaparición Forzada de migrantes en México”. Informe alternativo presentado al Comité contra la Desaparición Forzada. Disponible en: <http://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2015/01/Trial-et-al-1.pdf>

González, R. (2015). Ayotzinapa la rabia y la esperanza. México D.F.:Terracota.

González, R. (2012). Historia de la desaparición. Nacimiento de una tecnología represiva. México, D.F.: Terracota.

Heredia, V. y Heredia, J. R. (2013). El delito de desaparición forzada de personas. *Revista Pensamiento Penal*.

Human Rights Watch. (2015). Informe Mundial 2014: Mexico. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2015/country-chapters/268132>

Keitel, W. (1941). Nacht und Nebel Erlass. Trad. Office of United States Chief of Counsel for Prosecution of Axis Criminality, Nazi Conspiracy and Aggression, 8, (2), pp. 83-84.

Krauze, E. (1997). La Presidencia Imperial. Ascenso y caída del sistema político mexicano (1910-1996). México, D.F.: Tus Quest Editores.

Linz, J. y Stepan, A. (1996). Problems of Democratic Transition and Consolidation. Southern Europe, South America and Post-Communist Europe. Baltimore: John Hopkins University Press.

López, A. (2009). Lucio Cabañas Barrientos y el Partido de los Pobres (1938-2014). Blog del Centro de Investigaciones Históricas. Disponible en: <http://investigacionesrubenjaramillomenez.blogspot.mx/2009/04/lucio-cabanas-barrientos-y-el-partido.html>

Madrid, M. (1989). Tres crímenes contra la humanidad: tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial en el mundo de hoy. Bogotá: ESAP.

Martos, E. (2009). La primavera de Praga en el diario comunista Berliner Zeitung. Revista HAOL, (19), pp. 151-161.

Mastrogiovanni, F. (2014). Ni vivos ni muertos. La desaparición forzada en México como estrategia de terror. México DF: Grijalbo.

FUUNDEC. (2011, Septiembre 26). Los desaparecidos no tienen nexos con el crimen organizado *Milenio*, p.1.

Molina, L. (1988). La desaparición forzada de personas en América Latina. Asociación Centroamericana de Familiares de detenidos-desaparecidos. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1841/6.pdf>

Montemayor, C. (2010). La violencia de Estado en México. Antes y después de 1968. México DF: Debate.

Oikión, V. (2007). El Estado mexicano frente a los levantamientos armados en Guerrero. El caso del Plan Telaraña. Tzintzun. Revista de Estudios Históricos, (45), pp. 65-82

Ortiz, K. (2012). Las Madres de la Plaza de Mayo y su legado por la defensa de los derechos humanos. Trabajo Social, (14), pp. 165-177.

Palumbo, L. (2009). Operación Cóndor. Antecedentes teóricos y consideraciones estratégicas. Revista de Relaciones Internacionales, 18 (36), pp. 171-187.

Petrich, B. (2001, Diciembre 8). La CNDH ignoró desapariciones forzadas posteriores a guerra sucia. *La Jornada*, p.5.

Poniatowska, E. (2010). Fuerte es el silencio. México, D.F.: Era.

Pozas, R. (1977). La Democracia en México El Movimiento Médico en México 1964-1965. Cuadernos Políticos, (11), pp. 54-69.

Redacción Proceso. (2007, Mayo 15). Desaparecen dos periodistas de TV Azteca en NL. *Proceso*, p.4.

Quiroga, P. (1998). Las jornadas de protesta nacional. Historia, estrategias y resultados. Revista Encuentro XXI, 4, (11), pp. 42-60.

Reveles, J. (2011). Levantones, narcofosas y falsos positivos. México DF: Grijalbo.

Rivero A. (2013). La eficacia de los derechos humanos en las relaciones entre particulares. Una posible solución al problema de protección derivada del déficit de tipificación de que los particulares y grupos de particulares puedan cometer el delito de desaparición forzada por la propia autoridad. Tesis de Maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México D.F: México.

Sánchez-Prieto, J. (2001). La historia imposible del mayo francés. *Revista de Estudios Políticos*, 114, pp. 109-133.

Secretaría de Gobernación SEGOB. (2017). Informe del Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas. Presentado al Consejo Nacional de Seguridad Pública. México D.F. Disponible en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/estadisticas-fuerocomun.php>

Sommano, M. (2011). *Sociedad civil organizada y democracia en México*. México DF: El Colegio de México.

Taylor, C. (2000). *Argumentos Filosóficos*. Sao Paulo: Loyola.

Valdés, G. (2013). *Historia del Narcotráfico en México. Apuntes para entender al crimen organizado y la violencia*. México, D.F.: Aguilar.

Rodríguez, J. (2017, Marzo 3). Reportan oficialmente más de 30 mil personas desaparecidas en México. *Vanguardia*, p.3.

Vidal, C. (2005). La desaparición forzada en el contexto latinoamericano. *Revista Lecciones y Ensayos*, (81), pp. 255-312.

Villalpando, R., Breach, M., Heras, A. y Maldonado, S. (2008, Agosto 11). Levantones, secuestros sin negociación que generalmente terminan en asesinato. *La Jornada*, p. 7.